

Resolución 65.- 07-09-2010.

RESOLUCIÓN 65 DE 2010
(07 de septiembre)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2010, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR LAS FECHAS PARA EL TRÁMITE DE REINGRESO A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO QUE SE ACOJAN A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 027 DEL 09 DE JUNIO DE 2010.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991, estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal I) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para los dos semestres académicos del año 2010.

Que mediante Acuerdo No. 027 del 09 de junio de 2010, se adopta un mecanismo de excepción para el reingreso a la condición de ESTUDIANTE de Pregrado, a quien haya perdido esta calidad, por algunas de las causales previstas en los artículos 42 y 80 del Acuerdo 130 de 1998, en la modalidad presencial y en los Artículos 42 y 80 del Acuerdo 097 de 2006, en la modalidad a Distancia en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico, teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo del Artículo 5º del Acuerdo 027 de 2010, aprobó incorporar en el Calendario Académico del Segundo Semestre de 2010, las fechas para el trámite de reingreso a los estudiantes de Pregrado que se acojan a lo establecido en el Acuerdo 027 del 09 de junio de 2010.

Que el Consejo Académico, en sesión 22 del 07 de septiembre de 2010, aprobó modificar parcialmente el Calendario Académico para el Segundo Semestre de 2010, en el sentido de incorporar las fechas para el trámite de reingreso a los estudiantes de Pregrado que se acojan a lo establecido en el Acuerdo 027 del 09 de junio de 2010.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



Resolución 65.- 07-09-2010.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR parcialmente el Calendario Académico para el Segundo Semestre de 2010, en el sentido de incorporar las fechas para el trámite de reingreso a los estudiantes de Pregrado que se acojan a lo establecido en el Acuerdo 027 del 09 de junio de 2010.

ACTIVIDAD	FECHA
Radicación de solicitudes para estudio del beneficio determinado en el Acuerdo 027 de 2010, en los Comités de Currículo.	07 de septiembre al 29 de octubre de 2010.
Estudio y recomendación de solicitudes de Reingreso, por aplicación al Acuerdo 027 de 2010, por parte de los Comités de Currículo.	07 de septiembre al 05 de noviembre de 2010.
Estudio y recomendación de solicitudes de Reingreso por aplicación al Acuerdo 027 de 2010, por parte de los Consejos de Facultad.	08 al 19 de noviembre de 2010.
Aprobación del reingreso de estudiantes por aplicación al Acuerdo 027 de 2010, por parte del Consejo Académico.	22 al 27 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010)


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ALBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

YRT/mcdw.

